



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **3509 Aprobación de las bases que regulan la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de Letrado Municipal.**

Por Resolución de Alcaldía número 1891, de fecha 25 de mayo de 2023, se han aprobado las Bases que regulan la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de Letrado Municipal.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza del Arco n.º 1 o por cualquier otro medio que autorice el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto de las bases del BORM.

Las Bases de la presente convocatoria y sucesivos trámites y actuaciones del Tribunal se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

En Caravaca de la Cruz, a 26 de mayo de 2023.—El Alcalde Presidente, José Francisco García Fernández.

